

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1669/25

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS**ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2025, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	297.000,00 €
2	Impuestos Indirectos	10.100,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	68.600,00 €
4	Transferencias Corrientes	355.064,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	26.050,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	77.686,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS 2025		834.500,00 €

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	309.500,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	355.500,00 €
3	Gastos financieros	500,00 €
4	Transferencias corrientes	9.500,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	159.500,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS 2025		834.500,00 €

ANEXO DE PERSONAL

TIPO PERSONAL	PUESTO DE TRABAJO	GR.
LABORAL	TÉCNICO ESPECIALISTA EN JARDÍN DE INFANCIA	A2
LABORAL	PEÓN DE SERVICIOS	D
LABORAL	PEÓN DE LIMPIEZA	E
LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	D
FUNCIONARIO	SECRETARIO-INTERVENTOR	A1
DIRECTIVO	ALCALDE	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fontiveros, 23 de julio 2025.

El Alcalde, *David Sánchez Tenrero*.